CONTRATO N° 11/2021

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Don Marcos Gayozo González**, con Cédula de Identidad **Nº 407.580**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Librería y Papelería Nueva Esperanza - RUC 3963352-7**, domiciliada en Calle Palmas Nº 546 – Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por **Sonia Griselda Cáceres Monzón** con **cédula de identidad N° 3.963.352,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389693.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 04/2021,** convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 107/2021.

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Propietaria

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Brother	Japón	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
2	2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Multigrap h	Taiwán	Unidad	30	325.000	9.750.000
3	3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	HP	China	Unidad	10	325.000	3.250.000
4	4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Multigrap h	Taiwán	Unidad	10	325.000	3.250.000
5	5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Premium	China	Unidad	7	650.000	4.550.000
6	6	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	China	Unidad	10	147.100	1.471.000
7	7	Cartucho de tinta para impresora color	HP	China	Unidad	10	155.600	1.556.000
8	8	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	China	Unidad	10	142.000	1.420.000
9	9	Cartucho de tinta para impresora color	HP	China	Unidad	10	145.000	1.450.000
10	10	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	China	Unidad	10	187.000	1.870.000
11	11	Cartucho de tinta para impresora color	HP	China	Unidad	10	167.000	1.670.000
12	12	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	China	Unidad	10	135.000	1.350.000
13	13	Cartucho de tinta para impresora color	HP	China	Unidad	10	135.000	1.350.000
14	14	Lamina para plastificar	Alamo	Nacional	Unidad	250	2.800	700.000
15	15	Memoria USB 32 GB	Sandisk	China	Unidad	10	50.000	500.000
16	16	Biblíorato lomo ancho tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	85	12.500	1.062.500
17	17	Carpeta archivadora plastificada	Alamo	Nacional	Unidad	100	2.000	200.000
18	18	Grapa para presilladora 24/6	Alamo	Nacional	Unidad	50	14.500	725.000
19	19	Clips mediano	Alamo	Nacional	Unidad	100	7.500	750.000
20	20	Clips grande	Alamo	Nacional	Unidad	100	8.000	800.000
21	21	Espiral para encuadernación tamaño mediado	Alamo	Nacional	Unidad	200	1.100	220.000
22	22	Espiral para encuadernación	Alamo	Nacional	Unidad	100	1.300	130.000

Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.251 - 7
Sonia Griscida Cáceres Monzón
Propietaria

		tamaño grande						
23	23	Contratapa para encuadernación	Alamo	Nacional	Unidad	600	2.000	1.200.000
							TOTALES	**44.724.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲: cuarenta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil quinientos.-

El Consultor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Propietaria

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-

.....
Don Marcos Gayoza González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Rep. Legal de Librería y Papelería Nueva Esperanza
Proveedor

PAPELERÍA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Propietaria